

VEGA, A. (2011). *La infancia robada. A propósito de los niños vulnerables*. Barcelona: Davinci.

No hace falta llegar a situaciones extremas de abusos sexuales o de explotación infantil para poder hablar de la infancia robada. Siempre que a un niño o niña se le quiten sus posibilidades de crecer como persona se puede hablar también del robo de su infancia, al no permitirle disfrutar de sus derechos fundamentales, tan bien expresados en la Declaración Internacional de los Derechos del niño. Y no caben aquí justificaciones de ningún tipo, pues los menores son personas que tienen derecho desde su más tierna infancia a disponer de los recursos materiales y humanos que les permitan crecer de forma saludable en un ambiente normalizado. La responsabilidad recae tanto sobre la propia familia como sobre la sociedad en la que se desenvuelve.

Según la Convención Internacional, el menor es sujeto autónomo de

derechos, que ha de ser, y especialmente, protegido. La Convención, ratificada por la práctica totalidad de los países del mundo, asume como principio básico de actuación de cualquier institución, pública o privada, el interés superior del menor.

En la práctica, sin embargo, los menores llevan todas las de perder y la crisis es una justificación más para que la administración aplique recortes de todo tipo tanto a sus familias como a los servicios educativos, sociales y culturales que les atienden. Así que los menores con dificultades personales y/ sociales son los primeros en sufrir las consecuencias, mientras los políticos se preocupan más por seguir las directrices del mercado que por defender los derechos de las personas. ¿Dónde queda la prioridad de los intereses del niño?

¿Qué sucede en el sistema educativo? Hoy abundan los recortes y faltan recursos para responder a las nuevas necesidades de la tarea educativa. Y, aunque se ha optado por la educación inclusiva, la práctica está llena de carencias, que no es el momento de relatar ahora. Sí conviene resaltar, dado el tema que nos ocupa, que los menores con dificultades sociales son quienes llevan todas las de perder, no sólo por sus limitaciones y sus conductas problemáticas, sino también por la carencia de unos planteamientos que respondan a sus necesidades y la ausencia de los recursos adecuados a su situación. Y no faltan los profesores que optan por desentenderse de los menores que no reciben la atención educativa adecuada dentro de sus familias, dejando en manos de los servicios de asistencia o de control «oficial», su «cuidado».

Sin embargo, los menores con dificultades de adaptación a la sociedad, con la educación inclusiva, tienen pleno derecho no sólo a estar presentes en las escuelas y en otros servicios educativos, sino a recibir en ellos la atención educativa que necesitan. Lo exige su derecho a la educación normalizada frente las actuaciones segregadoras y la institucionalización excluyente.

Por esta razón, ningún educador puede desentenderse de las necesidades educativas de estos menores. Al contrario, más que descargar la culpa en los propios menores por sus conductas problemáticas o en sus familias, habrá que pensar sobre nuestras responsabilidades al no atender sus necesidades. El supremo interés del menor constituye el principio rector de todas las actuaciones a llevar a cabo no sólo por los administradores de la protección y la justicia, sino también por los profesores y los educadores.

El trabajo que aquí se presenta sobre la infancia robada pretende ser una introducción a ese complejo y dinámico mundo de la «inadaptación social de los menores» con la mirada puesta en su atención educativa en el sistema educativo ordinario. Las limitaciones del sistema de protección de los menores así como las carencias que las instituciones educativas tienen a la hora de aportar una formación integral a sus educandos son razones de más para reflexionar sobre sus necesidades educativas relacionadas con la adaptación social. Se asume que sus dificultades en las escuelas y en cualquier servicio educativo no dejan de ser un reto para los educadores.

Desde el derecho de los menores a la educación, es necesario tener en cuenta el conjunto de recursos a utilizar para la respuesta que más convenga a su situación personal y social. Y, como estamos ante una problemática eminentemente social, hay que entender que poco pueden hacer los educadores sin el trabajo bien conjuntado de todos los profesionales que tienen relación con estos menores, estén en riesgo o ya implicados en conductas problemáticas. El trabajo educativo, por otra parte, tiene que ser un elemento aglutinador de todas las medidas dirigidas a los menores, porque, en definitiva, se trata de proveerles de recursos para que asuman una ciudadanía crítica y responsable. No hay que olvidar que tras esos menores se ocultan situaciones familiares de todo tipo, inmigraciones de diferente tipo, culturas muy diversas, situaciones sociales complejas.

Interesa, pues, que los educadores no sólo comprendamos las problemáticas de estos menores y sus contextos, sino que conozcamos también nuestra propia responsabilidad ante la prevención y el tratamiento de la inadaptación social así como el compromiso de otros profesionales y servicios que atienden sus necesidades para poder desarrollar de forma conjunta la tarea educadora que corresponda. La complejidad de una problemática eminentemente social y la necesidad de respuestas integrales e integradoras exigen una respuesta interdisciplinar y un trabajo en red. Y, siempre, partiendo de un pensamiento crítico, que nos proporciona a la vez los medios para pensar el fenómeno

de la inadaptación tal y como es, y ver cómo se podría prevenir y tratar.

Nunca como hoy es necesario sensibilizar a las autoridades políticas y a todos los miembros de la sociedad sobre la urgencia de construir una sociedad más abierta y justa, donde la movilidad social constituya una oportunidad real para los sectores más desfavorecidos, que no pueden tener un destino de exclusión social marcado ya desde su nacimiento. Para ello se propone un cambio radical en la orientación de la política social, que ha de encaminarse hacia un modelo preventivo, capaz de realizar una intervención eficaz en la infancia para evitar la futura exclusión de la persona en la edad adulta. La protección actual de los menores, sin embargo, ha optado hasta ahora por un modelo de intervención que apuesta claramente por la superprotección, la individualización y la separación del menor de su familia, así como por su institucionalización por medio de diferentes servicios. Hoy este enfoque está empezando a ser ampliamente desaconsejado por la comunidad profesional teniendo en cuenta los graves riesgos que puede acarrear para los menores y los altos costes personales y sociales que conlleva.

Hay que tener en cuenta, al mismo tiempo, la paulatina desnaturalización de la Ley del Menor. Los puntuales episodios de violencia protagonizados por menores de edad, aireados hasta la saciedad por los medios de comunicación, alimentan una alarma social infundada y unas posiciones cada vez más represivas ante los menores que han cometido delitos o que se sospecha que puedan cometerlos. Se ha

conseguido así un marcado proceso de desnaturalización de la legislación juvenil, inicialmente inspirada en criterios de protección del superior interés del menor y no de exclusión.

Habrà que reflexionar también sobre las actuales dinámicas de criminalización de la pobreza, derivadas por un lado de la reestructuración de los mercados económicos y del progresivo desmantelamiento del estado social, y por el otro de un proceso de construcción social de las clases marginales como clases «peligrosas». Este último proceso tiende a poner en marcha políticas de tolerancia cero contra los integrantes de los colectivos expulsados de la vida económica y social, en especial los inmigrantes no comunitarios y los procedentes de los países de reciente incorporación a la UE.

De todas formas, hoy se propone una justicia favorable a los niños como lo ha hecho el Comité de Ministros del Consejo de Europa con motivo de la celebración del Día Universal del Niño, el 20 de noviembre del año 2010. Con las Líneas Directrices propuestas se pretende asistir a los 47 países miembros del Consejo a la hora de adaptar sus sistemas de justicia a las necesidades específicas de los niños para facilitar el acceso de los menores a la justicia civil, administrativa o penal. Según las directrices, los menores han de estar familiarizados con la configuración de los juzgados y ser informados del procedimiento así como de los agentes que intervienen en el mismo, en la medida en que el menor pueda entender. Además, para facilitar la reintegración social de los menores, sus antecedentes penales no deben ser revelados a la mayoría de

edad, sugiriendo además que un niño no debe ser privado de ser escuchado, simplemente debido a su edad.

Este libro, sin olvidar que es una primera aproximación al mundo complejo de los menores con dificultades en su adaptación social, intenta aportar una serie de principios y pautas básicas de actuación educativa al mismo tiempo que presenta diferentes servicios a tener en cuenta por los educadores. No se presenta como un recetario sino como una invitación a la reflexión. La familia, la escuela, la comunidad, los servicios de protección y de reforma no dejan de ser recursos educativos al servicio del proyecto educativo de los menores con dificultades en su inserción social. Su conocimiento ayudará a una mejor atención a estos menores para que ellos puedan desarrollar un proyecto de vida saludable y responsable.

Todos los centros y servicios relacionados con los menores con dificultades de adaptación social o en riesgo de ella, han de ofertar un espacio donde ellos puedan desarrollar una buena experiencia socializadora, al sentirse aceptados con normalidad y, a la vez, con posibilidades de conocer y de aceptar personas de toda clase, reduciendo así la susceptibilidad y la hostilidad defensiva que muchas veces tiñen su mirada sobre el mundo de los adultos que les rodea. Al fin y al cabo, conviviendo con los demás se darán cuenta de que pueden vivir con toda normalidad como vecinos, conociendo a la gente, conversando con ella y siendo respetados y valorados como ciudadanos en plan de igualdad. Detrás de ellos deben estar unos profesionales

comprometidos con el «supremo interés del niño», aunque estén poco valorados socialmente e incluso no bien tratados por la propia administración.

Es en la atención educadora a los menores con dificultades sociales donde mejor se puede ver el valor de la educación y la grandeza de los educadores y educadoras que confían en las capacidades de los menores, al mismo tiempo que defienden sus derechos en medio de una sociedad cada vez más excluyente.

Este libro pretende ofrecer criterios y estrategias básicas para una atención educativa normalizada a los menores en riesgo de exclusión social, entendiendo que la atención especializada del tipo que sea se ha de utilizar en situaciones extremas y durante el menor tiempo posible para evitar la estigmatización y evitar que las instituciones ordinarias se desentiendan de sus problemáticas personales y sociales. El recurso fácil al control «oficial» (policías, jueces, etc.) no deja de ser un fracaso del sistema educativo. Sus resultados se pueden ver en unas cárceles cada más pobladas, a falta de soluciones a los problemas sociales que determinan las conductas delictivas.

Veamos las ideas maestras que articulan este libro, de cara a sensibilizar y comprometer a todas las personas que tiene relación con los menores y, de forma especial, a los educadores. A cada uno corresponde desde un sentido crítico comprometido valorar su alcance, compensar sus limitaciones y, sobre todo, esforzarse por defender los derechos de los menores a su cargo o con los que convive en su entorno.

El primer paso es conocer a esos menores desprotegidos desde la plataforma de sus derechos. Mas allá de los estereotipos dominantes, tan bien consolidados por los medios de comunicación, son personas maltratadas por una sociedad que no posibilita a las familias educar a sus hijos ni compromete unos servicios que compensen las carencias familiares cuando las haya. Habrá que comprender, por otra parte, ese complicado proceso que lleva a los menores a implicarse en diferentes conductas de riesgo y a su consolidación, muchas veces, tras medidas aparentemente educativas o reeducativas. Son los hijos de familias con dificultades, los niños perseguidos de la calle, los adolescentes de los barrios empobrecidos, los menores abandonados de los servicios de protección, los jóvenes delincuentes de los centros de reforma...

Por eso, existe una primera pregunta a plantearse en relación con su familia: *y...tú, ¿de quién eres?* Pertener a una familia u otra ofrece diferentes posibilidades en el desarrollo personal y social. Los hijos de familia con recursos culturales y educativos tienen más posibilidades de éxito escolar, de relaciones sociales positivas y de conseguir un trabajo acorde con sus intereses. Habrá que trabajar, pues, para que todas las familias, más allá de sus limitaciones, puedan ejercer una parentalidad positiva, con los servicios de apoyo que convengan en cada caso (educación familiar, punto de encuentro...).

La escuela, por su parte, no puede desentenderse de esta responsabilidad teniendo en cuenta que a ella, sobre todo, se le ha confiado la misión educadora. El *no hay sitio para todos* no

tiene sentido en una sociedad democrática que asume los derechos de todas las personas. Y la escuela tiene que ser por principio una institución que no sólo enseña sino que también contribuye a la acción preventiva y terapéutica de la inadaptación social. Se trata de asumir el derecho a la inclusión que la sociedad tiene, pensando en el bienestar presente y futuro de los menores. En ningún caso puede actuar como mecanismo de exclusión, razón por la que tendrá que revisar continuamente sus recursos personales, económicos y funcionales. Y, al mismo tiempo, desarrollar las actividades, programas y servicios que convengan en cada caso, desde el respeto al derecho a la educación.

Tampoco la comunidad puede no sentirse ajena al compromiso educador e inclusivo de los menores con dificultades sociales. No es de recibo, ante los conflictos que puedan surgir con los menores, pedir *que venga la policía*, sin pensar en nuestra propias responsabilidades. Más allá de lo que cada ciudadano pueda hacer, existen unos servicios comunitarios, sin olvidar los centros educativos, que pueden y deben atender las diferentes necesidades de los menores con dificultades físicas, psíquicas y sociales. La existencia de una comunidad positiva facilita el crecimiento saludable de sus menores.

De todas formas, hay situaciones complicadas que difícilmente se pueden atender con los medios actuales. Precisamente el abandono familiar, la desatención escolar y el desinterés de la comunidad obligan a que ciertos menores sean reclusos en otros «hogares» bajo el paraguas de la llamada protección de menores. Ellos, sin embargo,

siguen añorando una familia que no hemos sido capaces de darles. Se entiende así esa frase tanta veces escuchada en los internados: *¿Quieres ser mi padre?*

De todas formas, existen diferentes recursos educativos que pueden mediar entre las familias con problemas y los menores así como medidas de apoyo sustitutivas de las familias

La inadaptación social, por otra parte, puede llevar en ocasiones a conductas delictivas que exigen que intervenga el aparato de control. Para el trabajo educador en estos casos, se ha creado una serie de instituciones que intentan proteger a la sociedad al mismo tiempo que buscan la reinserción del menor. Pero..., ¿lo consiguen? *Sí vuelvo, me mato* es un grito que muy bien refleja el malestar de algunos menores no muy bien tratados en los servicios de reforma. Hoy existe una gran variedad de medidas, unas privativas de libertad y otras, no, con resultados dispares según los recursos disponibles y la mentalidad de sus gestores. Se hecha en falta, de todas formas, una estrategia global que se mueva entre la tolerancia y la protección.

La educación constituye en este complejo mundo de la infancia robada la única esperanza de conseguir que los menores, a pesar de sus limitaciones personales y sociales, puedan desarrollar su proyecto de vida saludable. Porque la acción educadora tiene que dar respuestas adecuadas a las necesidades educativas de todos los menores, cualesquiera que sean sus limitaciones personales, sociales o culturales. De no hacerlo, les está robando la posibilidad de crecer como personas integradas y

responsables en el contexto en el que viven. Y a donde no llegue la acción educadora normalizada, lo hará la llamada educación especializada, sin perder su conexión con los servicios ordinarios.

La «lectura social» de los problemas de la conducta inadaptada o de la situación de riesgo no sólo amplía la perspectiva del fenómeno sino que también posibilita respuestas educativas más acordes con las necesidades existentes. La conducta considerada inadaptada, sin dejar de ser una cuestión individual, responde siempre a un entorno social en el que interactúan poderosos factores sociales, políticos y económicos. Por otra parte, facilita una visión más realista de las limitaciones que puedan tener los educadores en su trabajo que no pueden asumir toda la responsabilidad en la prevención y el tratamiento de las conductas inadaptadas, puesto que estamos ante un fenómeno social complejo. La «inadaptación social» se presenta no sólo como un interrogante a la sociedad sino también como un reto social, que pide una respuesta social adecuada no sólo ante la situación presente, sino también para el futuro. La meta no es otra que facilitar la incorporación social de los individuos en situación de riesgo o en conflicto social en un marco de bienestar y justicia para todos.

Por todo esto, la atención educativa ha de llegar también a los menores con dificultades en su relación social, estén en situación de riesgo o en conflicto con la sociedad, para que el bienestar social no sea exclusivo de los «adaptados», para que la justicia respete y defienda los derechos de estos menores

ante la familia, ante los profesionales, ante la administración, ante los medios de comunicación social, en definitiva, ante la sociedad en general, de forma que no robemos a estos menores el lugar que les corresponde como personas y como ciudadanos.

Esta respuesta educativa a la cuestión de la inadaptación social y a todo el complejo proceso de exclusión que está por medio sólo tendrá pleno sentido si está integrada en un programa comunitario ambicioso y en una política social justa. En esta línea, cualquier servicio de tipo educativo debe estar integrado en planes comunitarios ambiciosos y colaborar con sus programas y servicios, de forma especial, con todos aquellos relacionados con la prevención o el tratamiento de los problemas de inadaptación social. Se reforzará así la intervención educativa llevada a cabo en la comunidad (familia, tiempo libre, etc.) y la comunidad continuará la tarea educativa llevada a cabo en los servicios educativos.

La lucha contra la exclusión de los menores tiene, pues, muchos frentes de batalla, incluso dentro del ámbito educativo, donde los educadores, al mismo tiempo que trabajan con los menores, asumen una mirada crítica y comprometida con el entorno que envuelve a unos y a otros. Por esto, es urgente recuperar –y situar en el centro de la reflexión– la cuestión del sentido de la educación. Si la familia de un menor tiene su responsabilidad educativa, la escuela y la comunidad con todos sus servicios ordinarios y especializados tienen la suya. Si no atendemos las necesidades educativas del menor con dificultades sociales, seremos también

responsables de su infancia robada. Y esto es lo que se pretende evitar con las aportaciones de este libro, denso en su contenido y claro en su exposición.

Segundo Garín Casares

*Profesor de la
Universidad del País Vasco*